

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

Lima 03 de Febrero del 2023

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Econ. SILVIA M. MALLANA ARESCURENACA
Econ. de la Unidad de Programación y Remuneraciones

VISTO:

El INFORME N°085-UPYR-N°085- ACA – INSN – 2023, con fecha 03 de Febrero de 2023 emitido por el Área de Control de Asistencia que sustentan las inasistencias y tardanzas durante el mes de Enero 2023, conforme al reporte del Sistema de Control de Asistencia, cuyo Importe asciende a **S/. 1,106.00** (MIL CIENTO SEIS CON 00/100 Soles); el mismo que va ser ejecutado en la Planilla Única de Haberes del mes de Febrero 2023 en el Subcafae del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual Normativo N° 001-92-DPN; y el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 0132-92-SA-P; de fecha 30 de Setiembre de 1992, establecen las normas técnicas para el adecuado control de asistencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2007-EF, el Instituto de Recursos Humanos IDREH, transfiere partidas por procesos de fusión por absorción al Ministerio de Salud, por lo que cada unidad ejecutora tiene a su cargo el pago de Médicos Residentes;

Que mediante Oficio Circular N° 132-2008-OGGRH-OARH/MINSA, se instruye a los directores de los diferentes Unidades Ejecutoras, que en virtud a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, no es factible continuar remesando los fondos por encargos, por tal motivo el pago de las remuneraciones serán efectuados por la Sede central;

Que, de acuerdo al INFORME N°085- UPYR -N°085- ACA – INSN – 2023, con fecha 03 de Febrero emitido por el Área de Control de Asistencia con el que se informa las faltas a las guardias y turnos programados del mes de Enero 2023 de los médicos residentes de acuerdo a la información del registro de control biométrico y con el cual se pide autorización del descuento de las inasistencias y tardanzas efectuadas durante el mes de Enero 2023 y que ha sido verificado por la jefatura de esta área, cuyo importe asciende a **S/. 1,106.00** (MIL CIENTO SEIS CON 00/100 Soles); el mismo que será ejecutado en la Planilla Única de Haberes del mes de Febrero 2023 en el Subcafae del Ministerio de Salud;

De conformidad a la Resolución Ministerial N°650-2022/MINSA, de fecha 26 de Agosto 2022, que aprueba el Reglamento Interno de los servidores de Administración Central del MINSA;

Con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones; y con visto bueno de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 numeral 17.1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos";

De conformidad con la Ley 31366 Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que faculta y atribuye, Acciones de Personal;





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar con eficacia anticipada el Descuento por Inasistencia y Tardanzas correspondiente al mes de Enero 2023, de los Médicos Residentes del 1er, 2do, y 3er año del Instituto Nacional de Salud del Niño que a continuación se indica:

Nº	DNI /	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD:	SUELDO	FALTAS	MONTO
1	47750536	ALARCON VILLARAN PAOLA MARIA	LIBRE	S/. 5,530.00	1	S/. 184.33
2	71336275	BAZAN CABANILLAS LILIANA ELIZABETH	LIBRE	S/. 5,530.00	1	S/. 184.33
3	44181146	COASACA TITO YOSIMAR SALOMON	LIBRE	S/. 5,530.00	1	S/. 184.33
4	42157359	LIMACHE JUAREZ NADIA LUZ	LIBRE	S/. 5,530.00	1	S/. 184.33
5	42765685	LOPEZ ALVAREZ WENDY ISABEL	LIBRE	S/. 5,530.00	1	S/. 184.33
6	73801681	VELARDE SALAZAR HERNAN ALONSO	LIBRE	S/. 5,530.00	1	S/. 184.33
Total General						S/. 1,106.00

ARTÍCULO 2º.- Los descuentos que se efectúan, pasarán a constituir rentas del fondo de asistencia y estímulo de los trabajadores del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3º.- La Oficina de Economía y Unidad de programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Transcribir la presente Resolución al Ministerio de Salud para los fines correspondientes, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño-Breña.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramirez
ICAP. N° 1468
Jefa de la Oficina de Personal

FLPR/SMMA/EMIL/jbit

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Unidad de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Of. Estadística e Informática



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 03 de Febrero del 2023

INFORME N° 085 -UPYR -N° 085 – ACA – INSN – 2023

A : Abog. FANNY LISBETH PEREZ RAMIREZ
Jefe de la Oficina de Personal

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACION PARA DESCUENTOS REALIZADOS A
MEDICOS RESIDENTES DEL MES ENERO 2023 POR INASISTENCIAS.

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla e informarle sobre las faltas a las guardias y turnos programados del mes de enero 2023 de los médicos residentes de acuerdo a la información del registro de control biométrico de acuerdo al detalle que se muestra en el **Cuadro N° 01** adjunto en el presente informe.

En tal sentido, en vista de las faltas correspondientes al mes de enero 2023 se solicita su autorización para aplicar el descuento en la planilla del mes de febrero 2023 en la nómina señalada.

Cuadro N°01

N°	DNI /	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD:	SUELDO	FALTAS	MONTO	DETALLE
1	47750536	ALARCON VILLARAN PAOLA MARIA	LIBRE	S/. 5,530.00	1	S/. 184.33	31 NO REGISTRA SALIDA
2	71336275	BAZAN CABANILLAS LILIANA ELIZABETH	LIBRE	S/. 5,530.00	1	S/. 184.33	28 NO REGISTRA SALIDA
3	44181146	COASACA TITO YOSIMAR SALOMON	LIBRE	S/. 5,530.00	1	S/. 184.33	19 FUERA DE HORA
4	42157359	LIMACHE JUAREZ NADIA LUZ	LIBRE	S/. 5,530.00	1	S/. 184.33	25 M8 NO REGISTRA SALIDA
5	42765685	LOPEZ ALVAREZ WENDY ISABEL	LIBRE	S/. 5,530.00	1	S/. 184.33	5 M8 NO REGISTRA ENTRADA
6	73801681	VELARDE SALAZAR HERNAN ALONSO	LIBRE	S/. 5,530.00	1	S/. 184.33	2 M8 NO REGISTRA SALIDA
Total General						S/. 1,106.00	

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Sra. ELIZABETH MORILLA LIZA
Jefe del Área de Control de Asistencia
Oficina de Personal

FLPR/SMMA/EML/jbit

Distribución:

Secretaría OP.

Cc: Área de Control de Asistencia.